

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Libra esterlina	166,80	167,30
1 Franco suizo	13,88	13,92
100 Francos belgas	120,35	120,71
1 Marco alemán	15,05	15,10
100 Liras italianas	9,65	9,68
1 Florin holandés	16,66	16,71
1 Corona sueca	11,60	11,63
1 Corona danesa	8,63	8,65
1 Corona noruega	8,35	8,37
100 Marcos finlandeses	18,60	18,65
1 Schilling austriaco	2,32	2,33
100 Escudos portugueses	207,00	207,60
1 Libra egipcia	171,40	171,90
1 Dólar de cuenta (1)	59,90	60,08

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. A. U. (Egipto), R. A. U. (Siria), R. D. Alemana, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Este Boletín anula los anteriores.
Madrid, 24 de julio de 1961.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en la Norma XIII sobre Mercado de D divisas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 24 al 30 de julio de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,85	60,15
1 Dólar canadiense	57,60	58,20
1 Franco francés nuevo	12,08	12,27
1 Franco argelino nuevo	11,88	12,07
1 Franco C. F. A. nuevo	23,55	23,90
1 Libra esterlina	166,65	167,50
1 Franco suizo	13,84	13,95
100 Francos belgas	118,45	119,20
1 Marco alemán	14,98	15,12
100 Liras italianas	9,50	9,95
100 Escudos portugueses	196,00	198,00
1 Florin holandés	16,53	16,72
1 Corona sueca	11,45	11,55
1 Corona danesa	8,53	8,65
1 Corona noruega	8,27	8,36
100 Marcos finlandeses	18,40	18,64
1 Schilling austriaco	2,27	2,32
1 Libra egipcia	110,97	111,99
1 Dirham (100 Frs. marroq.) (1) ...	10,00	10,60
100 Crujeiros	21,75	22,50
1 Peso mejicano	4,55	4,65
1 Peso colombiano	6,25	6,35
1 Peso uruguayo	5,15	5,21
1 Sol peruano	1,95	1,98
1 Bolívar	12,60	13,15

(1) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 Francos marroquíes. Pueden continuarse adquiriéndose los billetes de Francos marroquíes con o sin sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores.
Madrid, 24 de julio de 1961.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 14 de julio de 1961 por la que se vincula la casa barata número 49 de la Cooperativa de Casas Higiénicas y Baratas, de Ciudad Real, a don Elviro Sánchez Ledesma.

Imo. Sr.: Vista la instancia de don Elviro Sánchez Ledesma, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 49 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Higiénicas y Baratas, de Ciudad Real;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Elviro Sánchez Ledesma la casa barata y su terreno número 49 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Higiénicas y Baratas, de Ciudad Real, que es la finca número 10.883 del Registro de la Propiedad de Ciudad Real, folio 228, inscripción segunda, tomo 863, libro 245 del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Imo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 14 de julio de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 6 de la calle del Marqués de Mondéjar, de Granada, solicitada por don Manuel Bustos García.

Imo. Sr.: Vista la instancia de don Manuel Bustos García solicitando descalificación de la casa barata número 6 de la calle del Marqués de Mondéjar, correspondiente al proyecto aprobado a don Matías Fernández Figares, de Granada.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata señalada con el número 6 de la calle del Marqués de Mondéjar, correspondiente al proyecto aprobado a don Matías Fernández Figares, de Granada, solicitada por don Manuel Bustos García, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Imo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 14 de julio de 1961 por la que se vincula la casa barata núm. 19 de la calle de Francisco Lastres, de esta capital, a doña Isabel Fuentes González.

Imo. Sr.: Vista la instancia de doña Isabel Fuentes González, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietaria de la casa barata número 71 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 19 de la calle de Francisco Lastres (final de Hermosilla), de esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Isabel Fuentes González la casa barata número 71 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el núm. 19 de la calle de Francisco Lastres (final de Hermosilla), de esta capital, que es la finca número 3.845 del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, tomo 170 del archivo, libro 170 de la sección primera, folio 210, inscripción octava, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio, acordar la descalificación si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arrieta por la que se anuncia subasta para contratación de las obras de construcción de dos escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en la entidad «El Líbano».

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento sobre contratación de las obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en la Entidad «El Líbano», en Arrieta, y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la adjudicación de dichas obras bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Tipo de subasta: 811.496,12 pesetas a la baja.
- 2.ª Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
- 3.ª Examen de la Memoria, proyecto, plano, presupuesto y pliego de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento.
- 4.ª Garantía provisional: 16.229,95 pesetas.
- 5.ª Garantía definitiva: El cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

6.ª Modelo de proposición: Don vecino de con domicilio en la calle núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. de fecha del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante la subasta de las obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en la Entidad «El Líbano», en Arrieta, se compromete a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de (en letra).

Así mismo se compromete a formalizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

Lugar, fecha y firma del licitador.

7.ª Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, bajo sobre e indicando objeto de la proposición, de diez a trece horas, en plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

8.ª Apertura de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Arrieta, 21 de junio de 1961.—El Alcalde, Donato Barrena.—6.455.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Poba de Lillet por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación y aceras en el barrio «Las Corominas» y pavimentación y urbanización del barrio «El Firal» o «La Viña», de esta villa.

Se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación y aceras en el barrio «Las Corominas» y pavimentación y urbanización del barrio «El Firal» o «La Viña», de esta villa, bajo el tipo de licitación de ochocientas cincuenta y siete mil novecientas cuarenta y una pesetas con seis céntimos (pesetas 257.941,06).

El plazo para la realización de las obras será de cuatro meses, a contar de la formalización del contrato correspondiente. Los pliegos, Memoria, proyecto, planos y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de

garantía provisional, el dos por ciento del tipo de licitación, en metálico o valores públicos, y el adjudicatario, como garantía definitiva, el cuatro por ciento del valor de la adjudicación.

Las proposiciones deberán reintegrarse con seis pesetas, y se presentarán en la Secretaría Municipal cualquier día hábil, en horas de oficina, al siguiente de haberse publicado el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta las doce horas del día anterior al de la celebración del acto de subasta.

La proposición económica, con arreglo al modelo que al final se indica, y los demás documentos se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción correspondiente.

La apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles a contar del siguiente al de haberse publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario, debidamente aprobado, figuran consignadas las cantidades necesarias para atender las obligaciones dimanantes de esta subasta.

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecino de domicilio enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación y aceras del barrio «Las Corominas» y pavimentación y urbanización del barrio «El Firal» o «La Viña», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letras y números), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas (en letras y números).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad del dos por ciento del tipo de licitación, como garantía provisional, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

La Poba de Lillet a 11 de julio de 1961.—El Alcalde, Eugenio de la Peña.—6.429.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca subasta pública para contratar las obras de reforma de la pavimentación de las zonas de entrevías de la calle Demetrio de los Ríos, incluyendo el paso superior al ferrocarril.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se convoca subasta pública para contratar las obras de reforma de la pavimentación de las zonas de entrevías de la calle Demetrio de los Ríos, incluyendo el paso superior al ferrocarril, con arreglo al proyecto aprobado, que asciende a 374.988,53 pesetas.

El acto se verificará a los once días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección Tercera de la Secretaría Municipal, para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, y en horas de diez a trece treinta, acompañadas del resguardo de la fianza provisional exigida.

Como depósito provisional, habrán de constituir previamente los postores la cantidad de 9.374,71 pesetas, bien en las Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en cédulas de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el rematante asciende a 18.749,42 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario número 3, formado para la expansión, mejora y reforma de Sevilla, donde existe contraída cantidad suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastantes por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la adjudicación por pujas